



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      27368**

---

Concepción del Uruguay, 21 de marzo de 2022.-

### **Visto:**

La Nota N° C-402, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 18 de febrero de 2022, y;

### **Considerando:**

Que, por la misma el Contador Municipal, Cr. Agustín Bordagaray, se dirige al Señor Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, informando que con motivo de la realización de las conciliaciones practicadas sobre las cuentas bancarias, se detecta que existen cuentas que continúan abiertas y que no registraron movimientos en el Ejercicio Fiscal 2021. Las Cuentas que no registran movimientos desde el año 2013 son:

- Bersa, CC N° 29786-9, saldo \$ 19.227,10;
- Bersa, CC N° 29915-5, saldo \$102.768,54;
- Bersa, CC N° 29921-6, saldo \$ 5.401,25.

Que, solicita de así considerarlo, se proceda a través de Tesorería Municipal a transferir los saldos y dar de baja las mismas.

Que el Cr. Oscar Colombo, remite al Departamento Tesorería para su verificación y el Señor Tesorero Municipal Interino Sr. Domingo Javier Machado, solicita dar de baja y autorizar se transfiera el saldo de las cuentas mencionadas a la Cuenta N° 4555/4 (fojas 03).

Que, en consecuencia, corresponde la elaboración de la norma legal pertinente, remitiendo lo actuado a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

### **Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Dispónese que a través de la Secretaría de Hacienda se proceda a dar de baja las Cuentas constituidas en el Banco de Entre Ríos SA que se detallan a continuación, y se transfieran los saldos que quedaron en las mismas a la Cuenta N° 4555/4, en virtud de lo expresado en los considerandos del



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

presente:

- Bersa, CC N° 29786-9, saldo \$ 19.227,10;
- Bersa, CC N° 29915-5, saldo \$102.768,54;
- Bersa, CC N° 29921-6, saldo \$ 5.401,25.

**Artículo 2º**: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 3º**: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Oscar Alfredo Colombo  
Secretario de Hacienda